



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 324 DE 2013 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

472

CONCEPCIÓN,

23 OCT 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 45° del D.S. N° 212 de 1992 y sus modificaciones y la Resolución N°52/2004 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S.N°47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Resolución Exenta N° 324 del 23 de Septiembre del año 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de vehículos de la Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda.; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud de la Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., para la modificación de la Resolución de Autorización de Funcionamiento de Terminal; Declaración Jurada de fecha 4 de julio del 2017, Extracto de modificación de Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Limitada y Certificado de vigencia de Sociedad con fecha 6 de septiembre del 2017, e informe jurídico N° 53-2016, de 19 de mayo de 2017..

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante carta sin número de fecha 4 de julio de 2017, el representante legal de la Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., don Lincoyan Domínguez Marin ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 324, del 25 de Septiembre del año 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos a la Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., ubicado en calle Matta N°0697, de la comuna de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, recinto clasificado A-2, con capacidad máxima de hasta 50 vehículos.

2.- Que la petición de modificación de la Resolución Exenta N° 324 de 2013 se realiza con el sentido de incorporar una nueva línea usuaria y un nuevo administrador del terminal, manteniéndose la capacidad máxima de vehículos del terminal, fundándose dicho cambio con el siguiente documento:

a) Declaración jurada suscrita por don Lincoyan Antonio Domínguez Marin, cedula de identidad N°14.320.574-6, doña Rebeca Macarena Daza Leiva, cedula de identidad N°14.303.969-2 y doña Ángela Viviana Muñoz Contreras, cedula de identidad N°14.320.907-5, todos en representación de Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., rol único tributario N°77.295.200-7, mediante la cual declaran que son 25 vehículos móviles correspondientes a la línea 6 de los colectivos Lagos de Chile y 25 los vehículos móviles que corresponden a la nueva línea.



RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el resuelvo N° 4 letra A y C de la Resolución Exenta N° 324 de fecha 25 de Septiembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, según se indica:.

A.- Sustitúyase el resuelvo N° 4, letra A, de la Resolución Exenta N° 324 de 2013 ya citada, por el siguiente:

"4° Harán uso del terminal referido los servicios de taxis colectivos cuyos responsables son:

- a) Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., rol único tributario N°77.295.200-7, línea N°6 de taxis colectivos de la comuna de San Carlos, con recorrido:
Troncal: Matta - Riquelme - Ossa - Independencia
Variante 1: Matta - Serrano - Vicuña Mackenna - Sargento Aldea
Variante 2: Un Nuevo Sendero - O'Higgins - Arturo Prat Sur - Serrano
- b) Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., rol único tributario N°77.295.200-7 de la comuna de San Carlos, con recorrido:
Troncal: Matta - Serrano - Vicuña Mackenna - Riquelme."

B.- Sustitúyase el resuelvo N° 4, letra C, de la Resolución Exenta N° 324 de 2013 citada, por el siguiente:

"El administrador del terminal será don Lincoyan Antonio Domínguez Marin, cedula de identidad N°14.320.574-6, con domicilio en Matta N°114 de la comuna de San Carlos.

2.- En lo no modificado se mantiene íntegra y totalmente vigente la Resolución Exenta N° 324 de 25 de septiembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.-


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO



CAL/AMM/ab



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 472 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017

Por Resolución Exenta N° 472 , del 23 de Octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 324, de fecha de 25 de septiembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial sustituyéndose el resuelvo N° 4 A por el siguiente; "4° Harán uso del terminal referido los servicios de taxis colectivos cuyos responsables son: Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., rol único tributario N°77.295.200-7, línea N°6 de taxis colectivos de la comuna de San Carlos, con recorrido: Troncal: Matta - Riquelme - Ossa - Independencia. Variante 1: Matta - Serrano - Vicuña Mackenna - Sargento Aldea. Variante 2: Un Nuevo Sendero - O'Higgins - Arturo Prat Sur - Serrano. Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos Lagos de Chile Ltda., rol único tributario N°77.295.200-7 de la comuna de San Carlos, con recorrido: Troncal: Matta - Serrano - Vicuña Mackenna - Riquelme". Y sustituyéndose el resuelvo N° 4 C por el siguiente "El administrador del terminal será don Lincoyan Antonio Domínguez Marin, cedula de identidad N°14.320.574-6, con domicilio en Matta N°114 de la comuna de San Carlos."

En lo no modificado se mantiene integra y totalmente vigente la Resolución Exenta N° 324, de 25 de Septiembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

CAL/ANM/abp



MEMORANDUM DL N° 519 /

Santiago, 03 NOV 2017

DE : **PABLO ORTIZ MENDEZ**
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

PARA : **SRA. LUCILA CASTILLO CARO**
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A fin de disponer su publicación **en Extracto y por cuenta del interesado** en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 472, de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Biobío, en cuya virtud se **"MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 324 DE 2013, DE ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BIOBÍO"**.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MENDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)



- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
- Centro de Documentación.
- Archivo División Legal



SS : 34969
